

El año de mil setecientos...

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

El Señor D. Fran. Garcia Dixo que enancion aque esta Villa funda sea Dño. Toda la Agua que nacen en sus Termino, y que scalla de gofada de la que nacen en la fuente que llaman de San Pedro se conforma en que sea el Dño. sea la Propiedad decha Agua por esta Contancia de acibidad y por lo que hace a Comedios se que naden para seguir en el Recurso cobiniendo de los votos antecedentes en ellos y de deando el que sea el mayor acierto el de Decernir. Como tan importante al beneficio Comun se conforma con la Determinacion que sobre ello Diere el Señor Gobernador

El Señor D. Diego Melgares Dijo que se conforma con lo es puesto y votado por el Señor D. Juan Lucas. Dijo por el Señor Gobernador los votos antecedentes y alarredos cordes, y el que no empare sobre Comedios, y modo, y que lo es acierto es que en el año de Veinte y quatro se nombró Pedro Contra esta villa y la de dehefin sobre parte de las aguas propias de esta villa. Cuyo Pleito se alla encorato de prueba y se presenta radicada el mismo pleito y en el mismo estado de prueba ante S. Mag. y señores del R. Consejo de las Ordenes sobre la propiedad de las Aguas que es presado. Pleito sitambien sobre las Aguas de la de dehefin que cuando el río dehefin el Plano por la novedades, y introducidas por la misma Villa de dehefin se conforma el que sea el mayor acierto de la Propiedad, y que

